PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Disponese la colocación una placa conmemorativa con el lema "No al Viejismo – Contra el Abuso y Maltrato en la Vejez", en el banco del Parque Lezama que recuerda la filmación de la película "Parque Lezama", dirigida por Juan José Campanella. La placa contendrá el nombre de las instituciones intervinientes: la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Instituto Iberoamericano de Ciencias del Envejecimiento (InICiEn), el Centro Internacional para la Longevidad (ILC Argentina) y el Programa Gerontológico de Salud (ProGeSa) dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articulo 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto propiciar la colocación de una placa conmemorativa en el banco del Parque Lezama, en el marco de la lucha contra el viejismo y la discriminación hacia las personas mayores, y como expresión del compromiso institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la promoción del envejecimiento saludable y el respeto pleno de los derechos de las personas mayores.

Cabe recordar que, desde el año 2006, las Naciones Unidas conmemoran el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, con la finalidad de visibilizar y erradicar la discriminación, la violencia física y psicológica, el abuso financiero y el abandono que padecen las personas mayores. Se trata de problemáticas que, lejos de constituir hechos aislados, configuran un patrón estructural de vulneración de derechos al que la comunidad internacional ha decidido responder con un esfuerzo sostenido de concientización y prevención.

En el año 2025, el Programa Gerontológico de Salud (ProGeSa), dependiente de la Gerencia Operativa de Redes y Programas de la Dirección General de Atención Primaria del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el aval de la Dirección del Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand, adhirió a la Campaña Nacional contra la Discriminación hacia las Personas Mayores impulsada por el Centro Internacional para la Longevidad (ILC Argentina), en el marco del Área de Acción I —"Cambiar la forma en que pensamos, sentimos y actuamos hacia la edad y el envejecimiento"— de la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, declarada por la Organización Mundial de la Salud.

En dicho marco, el 7 de abril de 2025, durante la "Jornada sobre el Viejismo a un Cuarto del Siglo XXI", se inauguró el Primer Banco contra la Discriminación hacia las Personas Mayores, emplazado en el ingreso del Hospital Durand sobre la Avenida Díaz Vélez 5044 de esta Ciudad. Con posterioridad se inauguró un segundo banco con idéntico simbolismo en la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Estos bancos constituyen un símbolo cultural, social y comunitario destinado a visibilizar, en espacios de salud pública y en la trama urbana, la lucha por la

concientización, la prevención y la sensibilización frente a la discriminación y la violencia hacia las personas mayores.

En continuidad con esa línea de trabajo, el presente proyecto propone la colocación de una placa conmemorativa con el lema "Contra el Abuso y Maltrato en la Vejez" en el banco del Parque Lezama que ya cuenta con una placa que recuerda la filmación en ese mismo sitio de la película Parque Lezama, dirigida por Juan José Campanella y protagonizada por Luis Brandoni y Eduardo Blanco. La propuesta es impulsada por el Instituto Iberoamericano de Ciencias del Envejecimiento (InICiEn).

La elección de ese banco no resulta casual. El mensaje central del film es que la vejez no constituye el final del camino ni una etapa para volverse invisible, sino una oportunidad para seguir luchando por la dignidad y por la vigencia de los propios ideales. Los protagonistas se rehúsan a ser apartados de la vida social en razón de su edad y se oponen a diversos avasallamientos de sus derechos, demostrando que las personas mayores conservan plena vitalidad, voz y capacidad de aporte a la comunidad. Esa narrativa dialoga de manera virtuosa con los objetivos de la iniciativa y otorga al banco un valor simbólico singular.

Cabe recordar que el concepto de "viejismo" —acuñado en la década de 1970 y plenamente vigente en la actualidad— ha sido definido como el conjunto de estereotipos (formas de pensar), prejuicios (formas de sentir) y discriminaciones (formas de actuar) que se aplican a las personas mayores en razón exclusiva de su edad. El viejismo conduce a malos tratos, violencia y exclusión, y promueve la percepción de la vejez como una realidad ajena al propio curso de vida, impidiendo que la sociedad se prepare anticipadamente para transitar sus etapas con dignidad y autonomía.

Esta iniciativa se inscribe en un sólido marco normativo de protección de los derechos de las personas mayores. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscripta en 2015, fue incorporada al ordenamiento jurídico argentino mediante la Ley Nacional N° 27.360 en el año 2017 y elevada a jerarquía constitucional por la Ley Nacional N° 27.700, sancionada el 30 de noviembre de 2022. En el ámbito local, la Ley N° 5.261 contra la Discriminación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —sancionada en 2015— garantiza y promueve la plena vigencia del principio de igualdad y no discriminación, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas, con expresa mención a la edad como categoría protegida.

La placa conmemorativa llevará el nombre de las instituciones intervinientes en la iniciativa: la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Instituto Iberoamericano de Ciencias del Envejecimiento (InICiEn), origen de la propuesta; el Centro Internacional para la Longevidad (ILC Argentina); y el Programa Gerontológico de Salud (ProGeSa) dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad, que ha elegido los bancos de plaza como símbolo de las personas mayores en la trama comunitaria, sustituyendo el estereotipo de pasividad por el de lucha activa por los propios derechos.

El acompañamiento de este Cuerpo a la iniciativa expresa el compromiso institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la construcción de una sociedad para todas las edades, en la que las personas mayores sean reconocidas como sujetos plenos de derechos y como actores activos de la vida comunitaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Maria Fernanda Mollard
Fecha:16/06/2026 12:26:15
Diputada CABA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires